

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 57

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 22 de diciembre de 2020

- * [RESO-2020-1545-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO, CARGO JEFE DEPARTAMENTO COORDINACIÓN Y CONTROL DISCIPLINARIO.
- * [RESO-2020-1546-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1552-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1553-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1561-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1562-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1574-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1575-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1576-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1577-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1578-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2020.
- * [RESO-2020-1550-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL OESTE II, ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD JUNÍN “CLASE C”, CARGO DE JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN.
- * [RESO-2020-1551-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO, CARGO DE JEFE SECCIÓN ANÁLISIS INFORMÁTICO (DIVISIÓN COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS).
- * [RESO-2020-1554-GDEBA-MSGP](#), FIJANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN INTERIOR SUR, POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD BAHÍA BLANCA, LA BASE OPERATIVA DEL COMANDO DE PATRULLAS (CP) BAHÍA BLANCA.
- * [RESO-2020-1560-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN CAPITAL.
- * [RESO-2020-1564-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1565-GDEBA-MSGP](#), ACEPTANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2020-1569-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2020-1570-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1571-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2020-1572-GDEBA-MSGP](#), DESESTIMANDO RECLAMO EFECTUADO POR PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2020-1573-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESPACHO, CARGO JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- * [RESO-2020-1579-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1581-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A EX OFICIALES.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1545-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. César Alejo ACOSTA MARIN

VISTO el expediente N° EX-2020-26033046-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando César Alejo ACOSTA MARIN, legajo N° 21.278, en el cargo de Jefe Departamento Coordinación y Control Disciplinario, en el ámbito de la Dirección Administrativa y Despacho;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 y sus modificatorias, será de aplicación para la misma;

Que por Resolución N° RESOL-2019-624-GDEBA-MSGP se designó al entonces Comisario del Subescalafón Comando Diego Antonio MARTINELLI, legajo N° 21.934, en el cargo de Jefe Departamento Coordinación y Control Disciplinario, por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 9 de noviembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe Departamento Coordinación y Control Disciplinario del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Antonio MARTINELLI (DNI 25.593.961 - clase 1977), legajo N° 21.934, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-624-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Administrativa y Despacho, en el cargo de Jefe Departamento Coordinación y Control Disciplinario al Comisario del Subescalafón Comando César Alejo ACOSTA MARIN (DNI 24.708.487- clase 1975), legajo N° 21.278.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:00:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1546-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-24609008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Central

VISTO el expediente N° EX-2020-24609008-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y la docente Claudia Marcela MELO que se desempeña en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Central;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y

Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y la docente Claudia Marcela MELO D.N.I. N° 17.875.924, en las condiciones y fecha indicada en el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de su monto, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:00:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1550-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Nicolás BEVILACQUA.

VISTO el expediente N° EX-2020-17198014-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Nicolás BEVILACQUA, legajo N° 165.334, en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación, en el ámbito de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Junín "Clase C";

Que a través del Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, mediante Resolución N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, se aprobó en el ámbito de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Junín "Clase C", dependiente de la Superintendencia de Seguridad Regional Oeste II, el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación, estableciéndose asimismo sus funciones;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el efectivo propuesto para desempeñar dicha función, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que por Resolución N° RESOL-2019-1544-GDEBA-MSGP, se designó al Oficial Principal del Subescalafón Comando Nicolás BEVILACQUA en el cargo de Jefe Sección Operaciones y CE.P.A.I.D. (Jefatura Departamental de Seguridad Junín "Clase B"), por lo que procede su limitación;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 5 de junio de 2020, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y CE.P.A.I.D. (Jefatura Departamental de Seguridad Junín "Clase B") del Oficial Principal del Subescalafón Comando Nicolás BEVILACQUA (DNI 32.363.577 - clase 1986), legajo N° 165.334, dispuesta por Resolución N° RESOL-2019-1544-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Nicolás BEVILACQUA (DNI 32.363.577 - clase 1986), legajo N° 165.334, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Oeste II, Estación de Policía Departamental de Seguridad Junín "Clase C" en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación al Oficial Principal del Subescalafón Comando Nicolás BEVILACQUA (DNI 32.363.577 - clase 1986), legajo N° 165.334.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Nicolás BEVILACQUA (DNI 32.363.577 - clase 1986), legajo N° 165.334, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:01:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1551-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Sebastián Ariel ALDERETE.

VISTO el expediente N° EX-2020-27047057-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Oficial Principal del Subescalafón Comando Sebastián Ariel ALDERETE, legajo N° 172.261, en el cargo de Jefe Sección Análisis Informático (División Coordinación y Planificación de Recursos Humanos), en el ámbito de la Dirección Administrativa y Despacho;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 y sus modificatorias, será de aplicación para la misma;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Administrativa y Despacho, en el cargo de Jefe Sección Análisis Informático (División Coordinación y Planificación de Recursos Humanos) al Oficial Principal del Subescalafón Comando Sebastián Ariel ALDERETE (DNI 30.050.114 - clase 1983), legajo N° 172.261.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Sebastián Ariel ALDERETE (DNI 30.050.114 - clase 1983), legajo N° 172.261, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:01:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1552-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-08049983-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-CAEEP Sede La Plata

VISTO el expediente N° EX-2020-08049983-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y el docente Gustavo Martín NOVELINO que se desempeña en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP) Sede La Plata;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y el docente Gustavo Martín NOVELINO D.N.I. 21.571.261, en las condiciones y fecha indicada en el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de su monto, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:02:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1553-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03429585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede Olavarría

VISTO el expediente N° EX-2020-03429585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Olavarría;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-29041165-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:02:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-29041165-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03429585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Olavarría

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ALVAREZ, JUAN MANUEL	28.070.238
AMENDOLA, FERNANDO	22.541.095
AQUILA, RUBEN CEFERINO	20.827.134
ARRONDO, MARIANO DAMIAN	31.550.067
BANEGAS, GUILLERMO ALBERTO	23.457.645
BOURGEOIS, JUAN ENRIQUE	31.528.803
BOURGEOIS, JUAN IGNACIO	35.236.064
BRAGA, ALEJANDRO HORACIO	20.002.486
CARESTIA LUSARDO, JUAN ELVIO	29.160.478
DESIATA, CECILIA LAURA	20.022.190
DONATELLI, ELDA BEATRIZ	23.457.673
FAURE, PABLO ESTEBAN	28.070.334
FRIAS, MIGUEL ALBERTO	27.244.735
GONZALEZ, MARIA LORENA	25.039.549
IRAZABAL, MATIAS MAXIMILIANO	29.303.046

KAIN, ESTEBAN JOSE	25.825.176
LAGOS, MIGUEL ANGEL	12.177.756
LAVECCHIA, OSCAR JOSE	17.459.129
MORENO, GASTON CESAR	30.622.865
MUSA, CINTIA DAIANA	30.179.874
MUSA, NESTOR EDUARDO	14.340.564
NAVARRO, JULIO CESAR	17.521.497
NESELIS, ROMINA GISELA	26.188.198
NOVILLO, CLAUDIA ANDREA	20.048.353
OSTERTAG, JULIETA PAOLA	30.622.715
PEREIRO, JULIO CESAR	28.085.612
QUINTANA MORA, FEDERICO DANIEL	26.320.751
RODRIGUEZ, IVAN ROBERTO	29.718.221
RODRIGUEZ, MARIO RAUL	26.497.736
ROLDAN, ANDREA VIVIANA	21.471.181
ROSSI, JULIO CESAR	17.283.382
RUGGIERI, OSVALDO PEDRO	11.692.590
SALVATIERRA, DAIANA NOEMI	31.094.273
SANCHEZ, VERONICA ELISABET	24.917.075
SOBRINO, MARCELO ALBERTO	17.713.903
SOTUYO, CARLOS DANIEL	22.541.103
URLEZAGA, CHRISTIAN RUBEN	20.827.835
VALDEZ, JORGE ENRIQUE	22.461.828
VALES, ADRIANA DANIELA	22.505.288
VILLANUEVA, FEDERICO ARIEL	24.150.379
WESNER, SILVIA BEATRIZ	22.599.195

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.15 14:16:07 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1554-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: fijación de la base operativa del Comando de Patrullas (CP) Bahía Blanca

VISTO el EX-2020-26038840-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la fijación de la base operativa del Comando de Patrullas (CP) Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° *“El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento.”*;

Que el Decreto N° 141, de fecha 19 de marzo de 2020, creó la Jefatura y Subjefatura de Policía, a partir del 11 de diciembre de 2019, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la Jefatura de Policía las Superintendencias de las distintas especialidades, y determinó bajo el ámbito de la Subjefatura de Policía a las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la RESO-2020-219-GDEBA-MSGP, de fecha 7 de abril de 2020, creó unidades policiales denominadas “Superintendencias de Seguridad Regionales” y determinó sus ámbitos de responsabilidad operacionales por partidos, habiéndose contemplado la Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur comprendida por el partido de Bahía Blanca, entre otras (artículo 2° y Anexo I);

Que por RESO-2020-341-GDEBA-MSGP, de fecha 13 de mayo de 2020, se dispuso entre otras cuestiones, la creación dentro del ámbito de las Superintendencias de Seguridad Regionales, las unidades policiales denominadas “Estación de Policía Departamental de Seguridad (PDS)”, hallándose contemplada la Estación de Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca “Clase B”; asimismo, transfirió los Comandos de Patrullas (CP), con los recursos humanos, logísticos y la actividad administrativa, a la órbita de las Estaciones de Policía Departamentales de Seguridad, encontrándose contemplado el Comando de Patrullas (CP) Bahía Blanca, entre otros (artículos 3°, 30, Anexos III y VII);

Que en la actualidad, el Comando de Patrullas (CP) Bahía Blanca se encuentra en pleno funcionamiento y operatividad, en el inmueble ubicado en la calle Alsina N° 1247 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, en tal sentido resulta oportuno y conveniente fijarle su base operativa;

Que la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos ha intervenido, señalando que el inmueble ubicado en la calle Alsina N° 1247, ha sido afectado a esta jurisdicción, no encontrando impedimento jurídico para fijar allí su base operativa;

Que el Delegado de la Dirección Provincial de Arquitectura Policial, ha informado que el edificio se adapta a la función pretendida;

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, no hallando objeciones que formular desde el punto de vista orgánico funcional;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía, Subjefe de Policía, Superintendente de Seguridad Región Interior Sur y Jefe de Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el artículo 4° de la Ley N° 13.482;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Interior Sur, Policía Departamental de Seguridad Bahía Blanca, la base operativa del Comando de Patrullas (CP) Bahía Blanca, en el inmueble ubicado en la calle Alsina N° 1247, de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Dirección Organización y Doctrina, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:02:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1560-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Martín Rodolfo ECHEVERRIA y otro.

VISTO los expedientes N° EX-2020-12530209-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2020-13130681-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia, se propician las designaciones del Comisario del Subescalafón Comando Martín Rodolfo ECHEVERRIA, legajo N° 22.972, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal General Belgrano "Clase C" y del Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Francisco SILVAPOBAS, legajo N° 164.971, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal General Belgrano (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal General Belgrano "Clase C");

Que mediante Decreto N° 52/20, se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, el Decreto N° 141/20, crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que en lo que atañe a los cargos en cuestión, los mismos se encuentran aprobados por las Resoluciones N° 1366/11 y N° RESO-2020-341-GDEBA-MSGP;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Capital, en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal General Belgrano “Clase C” al Comisario del Subescalafón Comando Martín Rodolfo ECHEVERRIA (DNI 26.318.507 - clase 1978), legajo N° 22.972.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región Capital, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal General Belgrano (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal General Belgrano “Clase C”) al Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Francisco SILVAPOBAS (DNI 30.530.396 - clase 1984), legajo N° 164.971.

ARTÍCULO 3°. Intimar, en caso de corresponder, al personal comprendido dentro de los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:05:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1561-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-19632529-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dirección de Capacitación y Entrenamiento

VISTO el expediente N° EX-2020-19632529-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en Gabinete Técnico de la Dirección de Capacitación y Entrenamiento perteneciente a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-29041013-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:05:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-29041013-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-19632529-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dción.Capacitación y Entrenamiento

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
AGUILANTI, FRANCISCO JAVIER	24.408.975
DANUSSI, MARIA FLORENCIA	37.102.152
GONIK, RODRIGO MARIO	26.718.646
MAURE, JULIETA	37.845.234
MORA, NAZARENA BELEN	24.371.113
PEREYRA DIAZ, FEDERICO ESTEBAN	27.319.165
PERLO, ANABELLA LORENA	30.895.403
RUIZ, MARIA CANDELA	37.559.851
URTASUN, MARTIN JAVIER	34.334.930

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.15 14:15:01 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1562-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03320405-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dción. Centros de Entrenamiento.

VISTO el expediente EX-2020-03320405-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Dirección Centros de Entrenamiento;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que cabe destacar que con posterioridad a la celebración del referido contrato, se informa el fallecimiento de la docente Mabel Rosa FERNANDEZ - producido con fecha 22 de abril de 2020 -, quien firmó contrato desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre, por lo que corresponde aprobar el mismo hasta la fecha de su deceso;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-28908475-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la contratación de la docente Mabel Rosa FERNANDEZ (D.N.I. N° 10.010.127), quien se encuentra mencionada en el citado Anexo Único, desde el 1° de enero hasta el 22 de abril de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 4°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:05:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-28908475-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03320405-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Dirección Centros de Entrenamiento

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.	SEDE
ACEVEDO, CLAUDIO RUBEN	21.972.868	SAN ISIDRO
ACOSTA, DARIO DAVID	22.535.604	NECOCHEA
AGUIRRE, RICARDO ALVARO	33.862.237	AVELLANEDA
AHRENS, NORA VIVIANA PATRICIA	17.017.201	ESCOBAR
AIROLDI, ADRIAN EDUARDO	25.765.178	SALADILLO
ALARCON, OSCAR ANTONIO	21.731.132	MORON
ALBARELLO, JULIO CESAR ALFREDO	24.266.362	JUNIN
ALCARAZ, IGNACIO JAVIER	28.083.104	ESTEBAN ECHEVERRIA
ALDANA, SEBASTIAN	34.217.597	MAR DEL PLATA
ALEGRE, VALENTIN RAMON	13.755.783	SALADILLO
ALVARETTO, ENZO RODOLFO	33.404.980	BAHIA BLANCA
ALVAREZ, JUAN MANUEL	28.070.238	OLAVARRIA
ALVAREZ, JUAN MARTIN	26.165.565	LUJAN
AMED, MIGUEL ANGEL	21.557.433	SAN MARTIN
ANDRADA, KAREN AZUCENA	27.723.550	SAN MARTIN
ANNESE, AYELEN	31.898.715	QUILMES
ARANA, DIEGO ARIEL	27.915.578	NECOCHEA
ARRONDO, MARIANO DAMIAN	31.550.067	OLAVARRIA
ARTOLA, SANDRA MARIA	20.553.485	BRAGADO
ASAD, RODOLFO JESUS	26.832.707	DOLORES
AUFFRAY, SAUL MATIAS	31.423.231	QUILMES
AVALOS, DANIEL HORACIO	16.464.016	DOLORES
AVILA, JOSE LUIS	23.278.306	ESCOBAR
BALO, CARLOS RUBEN	18.306.629	DOLORES
BANDOLA, CYNTHIA ANDREA	20.477.279	MORON
BARRETTO, LEONARDO JESUS	23.031.803	JUNIN
BARRIENTOS, CLAUDIA PATRICIA	26.942.009	SAN ISIDRO
BERCU, FERNANDO ARIEL	29.085.817	CORONEL SUAREZ
BILBAO, ROBERTO MARIANO	23.842.920	EZEIZA
BIÑOTTI, PABLO MARTIN	21.739.169	BAHIA BLANCA
BORDENAVE TAUZIA, ESTEBAN	26.044.362	ESTEBAN ECHEVERRIA
BRAVO, CAROLINA GRACIELA	29.051.783	LA MATANZA
BRUN, MARTIN ANDRES	23.775.730	LUJAN
BURGOS, MIRIAM SILVANA	21.448.717	NECOCHEA
CABELLO, CARLOS GERARDO	17.923.052	TRES ARROYOS
CAMINADA, LORENA MARIA	24.838.207	ESTEBAN ECHEVERRIA
CAMPITELLI, DIEGO GERMAN	26.643.157	SALADILLO
CANDIANO, GRACIELA MARISA	22.092.324	SAN ISIDRO
CAPDEVILA, CARLOS RODOLFO	14.386.725	MORON
CARABAJAL, GALA ELIZABETH	28.461.763	MORON
CARDOSO, DIEGO JAVIER	18.431.086	DIRECCION
CARRILLO, FEDERICO	17.968.921	ESCOBAR
CARRIZO, SONIA AMALIA	25.776.188	BAHIA BLANCA
CASADO, JOSEFINA	29.638.449	OLAVARRIA

CASTILLO, ROBERTO	13.094.316	LA PLATA
CASTINEIRA, ALEJANDRO JORGE	25.156.542	QUILMES - AVELLANEDA
CASTRO, VERONICA ALEJANDRA	29.754.856	OLAVARRIA
CENTURION, GUILLERMO FABIAN	26.833.849	LA MATANZA
CEPEDA, ALBERTO GABRIEL	25.101.357	SALADILLO
CHAVEZ, FELISA ISABEL	18.322.162	EZEIZA
CHIERA, YESICA FERNANDA	30.610.830	SAN ISIDRO
CIAPPINA, LUCIANO SALVADOR	28.699.992	MAR DEL PLATA
COLLADO, CRISTIAN EDGARDO	25.951.868	SALADILLO
CONSTANCIO, ULISES NORBERTO	25.817.460	BRAGADO
CORONEL, GISELE TAMARA	34.999.639	LA PLATA
CORREIA, VANESA ELENA	35.961.490	SAN MARTIN
COSTANDINOFF, DIANA MONICA	21.961.550	LA PLATA
D'AMBROSIO, JULIAN MARTIN FELIX	26.513.168	OLAVARRIA
DAMIANO, PABLO RAMON	31.935.467	SALADILLO
DE LAURO, OSCAR ALBERTO	16.518.051	QUILMES
DE LIBANO ELORRIETA, MALVINA SOLEDAD	29.160.249	OLAVARRIA
DELESMA, ROXANA IRMA	27.072.279	LA MATANZA
DERBENTI, JOSE GUSTAVO	20.831.839	ESTEBAN ECHEVERRIA - EZEIZA
DESILIO, JUAN RAMON	14.472.965	BRAGADO
DI CICCIO, EDGARDO JOSE	11.523.924	JUNIN
DIAZ RONDANELLI, EDGARD SALOMON	18.718.712	TRES ARROYOS
DIAZ, JOSE CLODOMIRO	18.578.921	QUILMES
DIAZ, JUAN CARLOS	18.314.356	SAN MARTIN
DOLIMPIO, ANGEL JULIO	11.736.439	NECOCHEA
DOMENICHELLI, EDUARDO FRANCISCO DOMINGO	11.368.963	DIRECCION
DOMINGUEZ, ALBERTO FABIAN	20.492.148	PEHUAJO
DONADIO, MARIA MARCELA	21.986.284	LUJAN
DONANDUENO, RAUL OSVALDO	20.639.239	SAN ISIDRO
DOS SANTOS, ANIBAL DARIO	13.727.600	MAR DEL PLATA
DUGROS, FACUNDO MARTIN	28.195.041	CORONEL SUAREZ
DZODAN, NICOLAS	30.664.810	QUILMES
ECHEVARRIA, EDUARDO FABRICIO	36.499.848	DOLORES
ENCISO, JULIO DANIEL	22.926.843	LA PLATA
ESCUJURI, MARIA DEL CARMEN	21.589.700	TRES ARROYOS
ESPINOSA, MAURO JAVIER	27.625.817	SAN ISIDRO
FABRE, LUIS MARIA	31.481.046	CORONEL SUAREZ
FALSETTA, LEONARDO OSCAR	28.769.741	LA PLATA
FANTIN, HERNAN GUILLERMO	24.856.277	AVELLANEDA
FAURE, PABLO ESTEBAN	28.070.334	OLAVARRIA
FAYARD, MARIA FERNANDA	30.780.863	SAN ISIDRO
FELDMAN, MARCELA ROSA	18.428.299	LA PLATA
FERNANDEZ, MABEL ROSA	10.010.127	SAN MARTIN
FERREIRA, JUAN CARLOS	17.301.052	LA MATANZA
FERREIRA, MIGUEL ANGEL	26.338.362	EZEIZA
FERREIRA, RICARDO CESAR	23.524.685	LA MATANZA
FERREIRO, DANIEL EDUARDO	14.271.465	SAN MARTIN
FERREYRA, MARCELO ALEJANDRO	20.867.150	LANUS
FERREYRA, MAURICIO FELICIANO	22.217.505	MAR DEL PLATA
FIDALGO, DEBORA JESICA SOLANGE	32.392.199	LOMAS DE ZAMORA
FIGGINI, SILVINA ADRIANA	28.099.596	BRAGADO

FRANCESCHINIS, ANABELLA GISELA	33.642.757	QUILMES
FREDES, CRISTIAN ISMAEL	25.583.216	EZEIZA
FREGEIRO, MARCELO CEFERINO	22.505.751	BAHIA BLANCA
FRIAS, MARIANO ALBERTO	27.385.255	ESCOBAR
FRIGUGLIETTI, MARIELA	17.788.034	PERGAMINO
FUENTES, HORACIO RICARDO	23.602.284	DOLORES
GALANTE, MARIA DE LOS ANGELES	32.195.833	JUNIN
GALANTI, SERGIO ADRIAN	25.582.899	PEHUAJO
GALETTI, GUSTAVO MIGUEL	22.605.117	LOMAS DE ZAMORA
GALLARDO, CARLOS RODRIGO	22.533.201	LOMAS DE ZAMORA
GAMARRA, JOSE MARIA	27.930.088	SAN ISIDRO
GARAY, CARLOS HERNAN	23.262.163	SAN NICOLAS
GARCIA, MIGUEL ALFREDO	17.235.493	BAHIA BLANCA
GARCIA, PABLO DANIEL	29.004.301	QUILMES
GARCIA, ROXANA ELIZABETH	25.318.166	LANUS
GARCIA, VICTOR GONZALO	30.572.237	SAN NICOLAS
GASPAR, JOSE LUIS	17.710.157	SAN ISIDRO
GASQUET, CHRISTIAN SEBASTIAN	25.747.117	DOLORES
GATICA, MARIA JIMENA	32.527.934	BRAGADO
GELVES, MAXIMILIANO AGUSTIN	30.156.399	LUJAN
GIACOSA, AARON	28.930.068	LANUS
GIACOSA, CRISTIAN	30.269.950	LANUS
GIAMPIERI, ADRIANA	22.576.832	PERGAMINO
GIL, CRISTIAN EDUARDO	26.132.448	ESCOBAR
GIL, NATALIA VANESA	27.771.561	SAN ISIDRO
GIL, RUBEN ROBERTO	23.799.463	LA PLATA
GIMENEZ, JUAN CARLOS	29.724.283	ESTEBAN ECHEVERRIA
GIRALDEZ, GUSTAVO JAVIER	21.732.291	SAN ISIDRO
GODOY, FERNANDO DAVID	24.266.537	TRES ARROYOS
GODOY, MICAELA AYELEN	39.116.449	LA PLATA
GODOY, WALTER DANIEL	23.481.967	LA PLATA
GOMEZ, ADOLFO	20.081.169	ESCOBAR
GOMEZ, FEDERICO LUIS	28.289.929	SALADILLO
GOMEZ, JUAN JOSE	29.009.133	LOMAS DE ZAMORA
GONZALES VIZCAINO, ROBERTO SANTIAGO	40.886.363	SAN MARTIN
GONZALEZ, MARCELA VIVIAN	27.941.619	LOMAS DE ZAMORA
GRAMIGNA, JUAN MANUEL	30.506.605	MAR DEL PLATA
GROSSI GARCIA, YESICA CINTIA ROMINA	27.228.502	LUJAN
GUERRIERI, JOSE DANIEL	29.178.103	LUJAN
GUTIERREZ, DIEGO DAMIAN	27.780.904	LA MATANZA
HANCEN, CRISTIAN ALFREDO	23.595.837	TRES ARROYOS
HERRERA, WALTER NICOLAS	31.257.129	LUJAN
HIDALGO, ANDREA SOLEDAD	28.649.467	QUILMES
HUERTAS, MARIO ALBERTO	29.305.296	AVELLANEDA
IRRAZABAL, DANIEL OMAR	20.309.735	BRAGADO
JORGE, JAVIER EMANUEL	28.562.212	CHIVILCOY
JORGE, PAULA JIMENA	27.333.757	SAN ISIDRO
KERN, JORGE GASTON	25.263.167	LA MATANZA
LA ROCCA, MARIO	18.546.998	EZEIZA
LARES, ELIZABETH ALEJANDRA	35.367.561	MORON
LARRAÑAGA, MARIA MARCELA	20.043.757	NECOCHEA

LAURIA, SABRINA SOLEDAD	33.856.499	DOLORES
LAVECCHIA, OSCAR JOSE	17.459.129	OLAVARRIA
LAZZARO, PABLO ANTONIO	32.392.056	ESTEBAN ECHEVERRIA
LERGA, MARIA SOL	31.974.907	MAR DEL PLATA
LIMONE, LUCIANO	29.699.171	SALADILLO
LOBO, IVAN GABRIEL	35.458.968	LANUS
LOPEZ, EMILSE MATILDE	28.984.893	LOMAS DE ZAMORA
LOPEZ, OSCAR	17.756.644	LA MATANZA
LOUTEIRO, MARCOS ANDRES	28.413.871	LUJAN
LOYOLA, CRISTIAN MARCELO	33.547.285	JUNIN
LOZANO, MARILINA GUADALUPE	32.832.186	LANUS
LUGONES, FEDERICO LUCIANO	35.043.204	MAR DEL PLATA
MACHADO, DARIO RUBEN	13.079.563	SAN NICOLAS
MAGNATERRA, MARIA SABRINA	29.785.295	DOLORES
MAITI, CECILIA MABEL	23.166.201	TRES ARROYOS
MAITI, MARINA ISABEL	23.706.855	NECOCHEA
MALDONADO, NATALIA LORENA	27.787.381	CORONEL SUAREZ
MARINO, LEONARDO CARLOS OSCAR	27.801.466	SAN ISIDRO
MARRONE, MELINA	35.551.461	BRAGADO
MARTIN, FERNANDO ENRIQUE	24.889.016	BAHIA BLANCA
MARTINEZ, FABIO DARIO	23.353.664	TRES ARROYOS
MARTINEZ, JOSE ERNESTO RAMON	16.679.528	QUILMES
MARTINEZ, JUAN MANUEL	16.923.775	MAR DEL PLATA
MASSOLA, PEDRO MIGUEL	21.865.647	PEHUAJO
MASTANTUONO, FACUNDO	33.677.005	LA PLATA
MAZE, CARLOS ADRIAN	30.940.408	LANUS
MEDINA, CLAUDIO SEBASTIAN	33.114.919	AVELLANEDA
MEDINA, ROBERTO JAVIER	23.618.505	LOMAS DE ZAMORA
MEDRANO, JOSE MARIA ISMAEL	31.231.374	BRAGADO
MENDEZ, CARLOS DANIEL	25.687.332	SAN FERNANDO
MENDOZA, CLAUDIA GUADALUPE	17.932.790	SAN NICOLAS
MENDOZA, WALTER ESTEBAN	20.016.188	PERGAMINO
MEO, SEBASTIAN EZEQUIEL	31.363.386	AVELLANEDA
MERELLO, CRISTIAN ARIEL	26.851.436	DIRECCION
MEROLA, ANIBAL ANTONIO	12.977.935	BRAGADO
MISKINICH, CARLOS RAFAEL	21.122.295	LA MATANZA
MOLINA, SERGIO ADRIAN	25.971.724	SAN ISIDRO
MOLLO, JOSE MARIA	17.285.508	JUNIN - PERGAMINO
MONTEAGUDO, GUSTAVO EDGARDO	28.297.139	NECOCHEA
MONTEVERDE, SERGIO DANIEL	24.589.493	QUILMES
MORALES, PABLO ADRIAN	22.956.410	LANUS
MORO, LUIS ERNESTO	21.858.437	ESCOBAR
MUÑOZ, MARCELO OMAR	22.890.935	LOMAS DE ZAMORA
MUSA, NESTOR DAMIAN	33.386.579	OLAVARRIA
NARDONE, ALVARO	32.664.411	SAN NICOLAS
NAVARRO, JULIO CESAR	17.521.497	OLAVARRIA
NIETO, GUILLERMO OSCAR VICENTE	25.925.970	SAN NICOLAS
NOBOA, GUSTAVO AURELIO	27.409.799	LA MATANZA
NOGARA, JUAN MIGUEL	18.576.632	DOLORES
NOGUEIRA MOUESCA, DANIELA ESTHER	34.762.624	LANUS
NOTA, JUAN ANDRES	25.702.285	PERGAMINO

NUÑEZ, CHRISTIAN JAVIER	23.353.513	LA PLATA
NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN	34.216.707	JUNIN
OBERST, RUBEN DANIEL	14.909.197	MAR DEL PLATA
OJEDA, CARLOS ALBERTO	30.293.164	SAN NICOLAS
OLIVA, SEBASTIAN ANDRES	31.367.560	BAHIA BLANCA
OLIVERA, DAVID HERNAN	27.000.781	EZEIZA
OLIVERA, ROQUE ANIBAL	22.166.347	EZEIZA
ORTENZI, DAIANA BELEN	35.209.694	PERGAMINO
ORTIZ GENSER, ERICA SOFIA	35.984.372	SAN MARTIN
ORTIZ, ALBERTO DANIEL	18.394.610	LOMAS DE ZAMORA
OSORIO, RICARDO DANIEL	16.923.798	MAR DEL PLATA
OVIEDO, DIEGO SEBASTIAN	29.007.626	SAN MARTIN
PACHECO, HECTOR MARIO	26.549.625	AVELLANEDA
PACHECO, LUCIANO	39.426.472	ESCOBAR
PACHECO, NORBERTO MARCELO	20.343.115	ESCOBAR
PADUANI, JORGE ALBERTO	23.706.012	MORON
PAFUMI, MARIO ANTONIO	26.972.608	PERGAMINO
PALOMEQUE, JAVIER OSCAR	28.872.964	PEHUAJO
PANKOW, NAHUEL TUPAC	28.128.849	LA MATANZA
PARENTI, SANTIAGO CARLOS	22.419.180	LOMAS DE ZAMORA
PATERNO, JUAN MARCOS GERMAN	27.201.484	LA PLATA
PAZ, GABRIELA ROSANA	24.978.011	LANUS
PELAEZ, CLAUDIA ANDREA	21.775.730	LA MATANZA
PENOUCOS, MERCEDES	32.555.872	OLAVARRIA
PEREZ, DIEGO JAVIER	22.862.144	MORON
PEREZ, MARCELA	17.396.789	AVELLANEDA
PEREZ, MARCELO OSCAR	22.864.268	PEHUAJO
PESSAGNO, JESICA ELIZABETH	28.321.964	DOLORES
PETRI, ALFREDO GUILLERMO	16.443.883	SAN NICOLAS
PIEDRABUENA, DIEGO ARIEL	24.421.319	DIRECCION
POLO, FABIO NICOLAS	30.960.723	PEHUAJO
PONCE, EZEQUIEL SANTIAGO	33.457.066	QUILMES
PONCE, JOSE GUSTAVO	20.712.004	SAN MARTIN
PRADO, NORBERTO ANGEL	30.074.618	JUNIN
PRIETO, MARIO WALTER	22.971.694	AVELLANEDA
PUYO, CARLOS ALBERTO	21.525.877	JUNIN
QUINTANA MORA, FEDERICO DANIEL	26.320.751	SALADILLO
QUINTEROS, ALEJANDRO MIGUEL	18.601.036	DOLORES
RAFFAELE, CLAUDIO GUSTAVO	26.756.305	LOMAS DE ZAMORA
RALISZ, SERGIO ALEJANDRO	31.828.866	JUNIN
RAMADAN, GABRIEL AMADO	14.883.853	SAN ISIDRO
REBORI, FABRICIO	28.189.578	SAN MARTIN
REGO, PABLO MARCELO	32.232.135	LA MATANZA
REQUEJO, HORACIO	20.831.667	ESTEBAN ECHEVERRIA
REYNOSO, LAUREANO MIGUEL	29.909.650	MAR DEL PLATA
RICCITELLI, GABRIELA SANDRA	16.275.538	AVELLANEDA
RIOS, GLORIA	27.712.464	SAN ISIDRO
ROBLES, MIGUEL ALEJANDRO	18.127.553	LUJAN
ROCHA, MARCELO ANDRES	33.799.856	NECOCHEA
RODRIGUEZ MARTINEZ, MARCELO ANDRES	31.508.892	LANUS
RODRIGUEZ OVIEDO, LUCIANO	27.023.721	MAR DEL PLATA

RODRIGUEZ, CRISTIAN ALFREDO	25.282.346	AVELLANEDA
RODRIGUEZ, ROBERTO LUIS	16.585.575	NECOCHEA
ROLDAN, PEDRO FERNANDO	21.826.724	BRAGADO
ROMERO, DIEGO EZEQUIEL	34.661.276	LANUS
ROMERO, VICENTE	17.883.984	LUJAN
ROSSI, EDGARDO ARIEL	26.126.631	SAN NICOLAS
RUBIO, MAURICIO	24.834.153	PERGAMINO
RUIZ, GUSTAVO DANIEL	26.865.841	BRAGADO
SABASTIANI, RODRIGO ALFREDO	28.916.799	NECOCHEA
SALERNO, GASTON ALBERTO	22.850.876	CORONEL SUAREZ
SALVARREGUY, SERGIO FABRICIO	22.954.483	SAN NICOLAS
SANCHEZ, PEDRO FRANCISCO	18.532.921	LOMAS DE ZAMORA
SANTILLAN, LEONARDO LIONEL	23.717.398	JUNIN
SANZ, PRISCILA	27.589.330	SALADILLO
SARMIENTO, FERNANDO MARCELO	24.378.294	QUILMES
SAULO, LAURA	31.836.689	DOLORES
SEGURA, IVAN ALFREDO	25.536.439	DOLORES
SELMO, JUAN MARCELO	23.037.966	SAN MARTIN
SEMINARIO CORREA, RICARDO JAVIER HERNAN	32.437.995	LA PLATA
SENA, CARLOS GABRIEL	25.051.892	SALADILLO
SEQUEIRA, MARCELO JAVIER	31.412.459	ESCOBAR
SERAGOZA, CARLA ELEONORA	32.780.740	ESCOBAR
SIDORUK, GUSTAVO ALBERTO	20.184.530	DIRECCION
SILVA, JONATAN NICOLAS	33.901.408	AVELLANEDA
SILVA, MIGUEL ANGEL	18.135.240	LA PLATA
SILVEIRA, FEDERICO MARTIN	25.186.876	PERGAMINO
SIMARO, RENATA BELEN	22.292.881	LA MATANZA
SIMONI, ANDRES ABEL	23.688.818	LA PLATA
SORIANO, MONICA EDITH	16.304.467	SAN ISIDRO
SOUZA, MELISA SOLEDAD	33.551.601	LA PLATA
SPINA, ARIEL SALVADOR	29.129.824	LOMAS DE ZAMORA
SUSIC, RODRIGO JOSE	22.411.801	CORONEL SUAREZ
SZABO, JUAN CARLOS	24.935.231	DIRECCION
TINTE, ERNESTO	12.703.506	MORON
TONELLOTO, PAOLA	23.398.220	JUNIN
TORREIRA, ANTONIO OSCAR	13.173.508	SAN ISIDRO
TORRES, NILO ALBERTO	21.716.207	ESTEBAN ECHEVERRIA
TORRES, VICTOR GERMAN	26.960.815	PEHUAJO
TRICCO, JULIAN GREGORIO	28.968.181	PERGAMINO
TUCCERI, HUGO TELMO	25.401.562	QUILMES
TUCCI, VANINA GABRIELA	23.682.254	CORONEL SUAREZ
VAZQUEZ, LEONARDO OSCAR	21.501.546	OLAVARRIA
VERA, FERNANDO RAUL	24.924.090	BAHIA BLANCA
VIDAL, EDGARDO EMILIANO	26.259.591	LANUS
VISCONTI, ALEJANDRA ELSA	33.019.467	QUILMES
VIZGARRA, LIS MAYRA	26.430.790	EZEIZA
VULTAGGIO, MARINA LORENA	27.759.418	BRAGADO
ZAHORSKY, PEDRO ALEJANDRO FABIAN	38.421.944	SAN MARTIN
ZANARDI, DERLIS OMAR	34.690.965	LUJAN
ZELAYA, CAROLINA	26.359.190	LANUS
ZELAYA, VICTOR HUGO	22.646.336	ESCOBAR

ZUZUL, FERNANDO ARIEL

26.018.611

PERGAMINO

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.14 12:09:29 -0300'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1564-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Retiros con porcentaje. Olga Gabriela VENDRAME y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-27607757-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:06:14 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-27607757-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Noviembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiros con porcentaje. Olga Gabriela VENDRAME y otros.

ANEXO UNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VENDRAME OLGA GABRIELA	17189242	020853	EX-2020-22132465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SARCO CLAUDIO NORBERTO	22753100	022063	EX-2020-22913623-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BORYKA RUIZ SILVANA MARCELA	24011448	151892	EX-2020-21080514-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30716471511
Date: 2020.11.27 13:08:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1565-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Retiros voluntarios con porcentaje. Horacio CARLOS y otros.

VISTO que personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita el pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, en el marco de sus competencias;

Que asimismo, el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar el pase a situación de retiro activo voluntario, a partir de la notificación, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2020-28680003-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al personal policial comprendido en los sujetos obligados, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:06:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-28680003-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 10 de Diciembre de 2020

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiros voluntarios con porcentaje. Horacio CARLOS y otros.

ANEXO UNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CARLOS HORACIO	17320063	138653	EX-2020-25257892-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	GARCIA MIGUEL ALFREDO	17235493	140933	EX-2020-26081313-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BERNARDEZ OMAR DANTE MARCELO	17221750	144208	EX-2020-21902483-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	PAZZI MARCELA FABIANA	20012663	133797	EX-2019-40797815-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.10 12:42:03 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1569-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Diana Gabriela AZATEGUI

VISTO el expediente N° EX-2020-21779335-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física de la Teniente del Subescalafón General Diana Gabriela AZATEGUI, legajo N° 155.077;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que la agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho coma quince por ciento (68,15%) para las tareas policiales, siendo el treinta y cinco por ciento (35%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 2076/08 y el treinta y tres coma quince por ciento (33,15%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución, se declaró que las lesiones de carácter grave sufridas por la Teniente del Subescalafón General AZATEGUI resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de la función policial como un riesgo específico de ésta, en los términos del artículo 208 - primer párrafo- del Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que de su situación de revista, surge que al 20 de noviembre de 2020 registra veintitrés (23) años, dos (2) meses y veintidós (22) días de antigüedad en la Institución;

Que han tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y la Dirección de Sanidad en el marco de sus competencias;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física de la Teniente del Subescalafón General AZATEGUI, a tenor de lo normado por los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Teniente del Subescalafón General Diana Gabriela AZATEGUI (DNI 24.838.376 - clase 1975), legajo N° 155.077, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, a la Teniente del Subescalafón General Diana Gabriela AZATEGUI (DNI 24.838.376 - clase 1975), legajo N° 155.077, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:07:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1570-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Hernán Emanuel ORTIZ.

VISTO el expediente N° EX-2020-17561959-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el expediente N° 21.100-715.104/20, mediante el cual se gestiona la baja obligatoria por incapacidad física del Sargento del Subescalafón General Hernán Emanuel ORTIZ, legajo N° 487.052;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia;

Que de su situación de revista, surge que al 20 de noviembre de 2020 registra cinco (5) años, cuatro (4) meses y veintiocho (28) días de antigüedad en la Institución;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física del Sargento del Subescalafón General ORTIZ, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Sargento del Subescalafón General Hernán Emanuel ORTIZ (DNI 33.347.337 - clase 1987), legajo N° 487.052, en los

términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Sargento del Subescalafón General Hernán Emanuel ORTIZ (DNI 33.347.337 - clase 1987), legajo N° 487.052, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:07:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1571-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Esteban Gabriel ACOSTA

VISTO el expediente N° EX-2020-25554085-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita el expediente N° 21.100-719.558/20, mediante el cual se gestiona la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General Esteban Gabriel ACOSTA, legajo N° 192.380;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia ajena al servicio, modificable de acuerdo a las resultas del sumario que se sustancia;

Que al respecto, conferida intervención a la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que el Oficial del Subescalafón General ACOSTA posee en trámite el expediente N° 21.100-784.304/17, el que se encuentra en plena etapa de instrucción, pendiente de resolución final;

Que de su situación de revista, surge que al 20 de noviembre de 2020 registra seis (6) años, seis (6) meses y dieciséis (16) días de antigüedad en la Institución;

Que en mérito a ello, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón General ACOSTA, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón General Esteban Gabriel ACOSTA (DNI 36.494.463 - clase 1992), legajo N° 192.380, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, dejando establecido que la misma puede modificarse a resultas del sumario que se sustancia.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial del Subescalafón General Esteban Gabriel ACOSTA (DNI 36.494.463 - clase 1992), legajo N° 192.380, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:07:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1572-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Revisión Escalafonaria. Rosana Beatriz CABRAL.

VISTO el expediente N° EX-2020-04329127-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su expediente asociado N° EX-2019-40506111-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente N° EX-2019-40506111-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Oficial Principal (RAV) del Subescalafón Administrativo Rosana Beatriz CABRAL, legajo N° 123.104, con el patrocinio letrado del abogado Nicolás Fabián MARINHO, T° LXI F° 45 C.A.L.P., solicita la revisión de su situación jerárquica;

Que en dichas actuaciones, se le notifica que en expedientes de similar temática, Asesoría General de Gobierno ha dictaminado que la situación de revista cuestionada, fue prevista por la normativa aplicable, en el marco de las facultades propias del poder legislativo provincial, disponiéndose, en caso de no existir trámite pendiente, la guarda temporal del mismo;

Que contra dicha notificación, mediante expediente N° EX-2020-04329127-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio;

Que desde el punto de vista formal, corresponde señalar que conforme lo establecido por el artículo 87 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, las medidas preparatorias de decisiones administrativas, los informes, dictámenes y vistas, aunque sean obligatorios y vinculantes para el órgano administrativo, no son recurribles;

Que en ese entendimiento, deviene preciso el tratamiento de las presentes actuaciones como un mero reclamo;

Que en lo sustancial la quejosa se agravia de los reencasillamientos efectuados en su carrera policial, argumentando que no le fueron reconocidos los años que ostentaba en su jerarquía, causándole perjuicio;

Que al respecto, en virtud del tiempo transcurrido entre los reencasillamientos dispuestos por el Decreto N° 1766/05 y la Ley N° 13.982 - 21 de septiembre de 2005 y 20 de julio de 2009, respectivamente-, y la interposición del reclamo en tratamiento, resulta inviable su revisión atento haber transcurrido más de dos (2) años desde que los actos cuestionados adquirieran firmeza, conforme lo normado por los artículos 2562 inciso a) y 2563 inciso g) del Código Civil y Comercial de la Nación, y 117 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que a mayor abundamiento y en vista a su situación de revista actual, cabe añadir que conforme las previsiones contenidas en el artículo 57 de la Ley N° 13.982, el retiro es definitivo, cierra el ascenso y produce vacantes en el grado y escalafón a que perteneciera el agente en actividad;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se desestime el reclamo efectuado por la Oficial Principal (RAV) del Subescalafón Administrativo CABRAL, con el patrocinio letrado del doctor Nicolás Fabián MARINHO, T° LXI F° 45 C.A.L.P.;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Desestimar el reclamo efectuado por la Oficial Principal (RAV) del Subescalafón Administrativo Rosana Beatriz CABRAL (DNI 17.419.082 - clase 1964), legajo N° 123.104, con el patrocinio letrado del doctor Nicolás Fabián MARINHO, T° LXI F° 45 C.A.L.P., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:07:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Matías Carlos MARTINEZ.

VISTO el expediente N° EX-2020-25795920-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Carlos MARTINEZ, legajo N° 26.297, en el cargo de Jefe Departamento Administración y Finanzas, en el ámbito de la Dirección Administrativa y Despacho;

Que a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por su parte, mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 y sus modificatorias, será de aplicación para la misma;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, es dable destacar que por Resolución N° RESO-2020-1197-GDEBA-MSGP, se elevó la División Administración y Finanzas al rango orgánico de Departamento, manteniendo sus cargos internos y funciones;

Que por Resolución N° RESO-2020-1182-GDEBA-MSGP, se designó al Subcomisario del Subescalafón Comando MARTINEZ, en el cargo de Jefe División Contraterrorismo (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado), por lo que procede su limitación;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial propuesto para desempeñar dicha función, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne, las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo, no surgiendo impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 9 de noviembre de 2020, la designación en el cargo de Jefe División Contraterrorismo (Dirección de Investigaciones contra el Crimen Organizado) del Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Carlos MARTINEZ (DNI 30.983.591 - clase 1984), legajo N° 26.297, dispuesta por Resolución N° RESO-2020-1182-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Carlos MARTINEZ (DNI 30.983.591 - clase 1984), legajo N° 26.297, de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Administrativa y Despacho, en el cargo de Jefe Departamento Administración y Finanzas al Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Carlos MARTINEZ (DNI 30.983.591 - clase 1984), legajo N° 26.297.

ARTÍCULO 4°. Intimar, en caso de corresponder, al Subcomisario del Subescalafón Comando Matías Carlos MARTINEZ (DNI 30.983.591 - clase 1984), legajo N° 26.297, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:07:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1574-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03658627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-CAEEP y Sedes Descentralizadas

VISTO el expediente N° EX-2020-03658627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Sedes Descentralizadas (CAEEP);

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que con posterioridad a la celebración del referido contrato, se informa el fallecimiento del docente Guillermo Luis PEREA - producido con fecha 1 de abril de 2020 -, quien firmó contrato desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre, por lo que corresponde aprobar el mismo hasta la fecha de su deceso;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-29041859-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la contratación del docente Guillermo Luis PEREA (D.N.I. N° 22.596.464), quien se encuentra mencionado en el citado Anexo Único, desde el 1° de enero hasta el 1° de abril de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 4°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:07:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-29041859-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03658627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP CAEEP Y SEDES

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.	SEDE
ACOSTA ALONSO, MARCELO FABIAN	20.540.827	CENTRAL
ACOSTA, SEBASTIAN CEFERINO	22.976.222	CENTRAL

ACUÑA, ARIEL GUSTAVO	16.678.612	CENTRAL
AFFONSO, JOAQUIN CLEMENTE	5.503.095	OLAVARRIA
AGUILERA, DANIEL OMAR	16.790.946	CENTRAL
AGUIRRE, MARICEL ANALIA	17.620.887	CENTRAL
ALBERTO, PABLO CESAR	21.828.335	CENTRAL
ALI, CRISTIAN ALFREDO	27.815.905	CENTRAL
ALVEZ, DIEGO ESTEBAN	28.060.759	PILAR
AMED, MIGUEL ANGEL	21.557.433	PILAR
AMENDOLA, FERNANDO	22.541.095	OLAVARRIA
ANDRADA, KAREN AZUCENA	27.723.550	PILAR
ANDRADE, CARLOS DEMIAN	24.646.964	CENTRAL
ANDRADE, MIGUEL OSVALDO	12.412.222	PILAR
ANNUASI, ENRIQUE CAYETANO TOMAS	12.707.015	CENTRAL
ANTONUCCI, JAVIER PABLO	22.582.345	PILAR
AQUILA, RUBEN CEFERINO	20.827.134	OLAVARRIA
ARAYA, CLAUDIO JAVIER	14.187.539	LINCOLN
ARES, SUSANA GLORIA	11.543.546	LINCOLN
ARMENDARIZ, ALFREDO DANIEL	21.544.017	CENTRAL
ARMENTINI, LUISA	95.605.561	CENTRAL
ARRUA, CARLOS ALBERTO	13.328.691	LA PLATA
ARTURI, GUSTAVO ANGEL	14.463.415	CENTRAL
ASCACIBAR, FLAVIA MABEL	25.476.939	CENTRAL
BALBARREY, JORGE MARIO	17.478.541	BAHIA BLANCA
BALEANI, FERNANDO GABRIEL	23.243.475	MAR DEL PLATA
BALLETBO, LUCIO EDGAR	16.442.838	CENTRAL
BARAIBAR, ADRIAN OMAR	21.164.264	CENTRAL
BASSANI, JUAN PABLO	25.560.184	CENTRAL
BASTIDA, ROSANA MARIEL	18.284.062	CENTRAL
BEN, MARIA BERNARDETTE	26.251.845	CENTRAL
BENGOCHEA, ADOLFO GABRIEL	20.485.573	CENTRAL
BERG, EDGARDO SAMUEL	21.654.095	MAR DEL PLATA
BIANCHI, SILVIA BEATRIZ	16.733.190	CENTRAL
BLANCO RIO, MAXIMILIANO ERNESTO	25.580.017	MAR DEL PLATA
BOB, ROBERTO REYNALDO	13.581.738	CENTRAL
BOCALON, JUAN ERNESTO	13.942.362	CENTRAL
BOITO, BERNARDO LUIS	26.060.956	CENTRAL
BOIX, PABLO FEDERICO	18.507.049	CENTRAL
BOTTINI, CRISTIAN RAUL	24.136.313	BAHIA BLANCA
BOZZI, CARLOS AURELIO	8.286.179	MAR DEL PLATA
BRACAMONTE, RICARDO ADOLFO	14.391.435	PILAR
BRELLES SURCE, SANTIAGO GUILLERMO	22.598.445	CENTRAL
BRIZUELA, SERGIO ANDRES	22.389.716	PILAR
BURAKOWSKI, ALEJANDRO JAVIER	28.273.897	LA PLATA
BURGOS, MARCELO ALEJANDRO	20.252.538	CENTRAL
BUSETTO, SILVIA	23.569.989	CENTRAL
CABALLERO CARENYS, VICTOR ESTEBAN	20.070.041	CENTRAL
CACCIOLA, RICARDO ENRIQUE	16.260.850	CENTRAL
CACERES DIDINO, RAUL ADAN	25.238.545	CENTRAL
CALDIRONI, ANDRES ERNESTO	24.765.672	BAHIA BLANCA
CALOMITE, SARA MATILDE	6.164.906	CENTRAL
CAMAÑO, ORLANDO MARIO	16.827.519	CENTRAL

CAMARA, ANA PATRICIA	16.964.435	CENTRAL
CANEPA, RUBEN DARIO	17.945.988	PILAR
CANTARINI, DANIEL CLAUDIO	18.414.467	CENTRAL
CARADUJE, EDUARDO JAVIER	16.051.789	LA PLATA
CARDARELLI, SILVIA MARIA	21.092.014	CENTRAL
CARDOSO, MARIA BELEN	26.429.409	CENTRAL
CARDOZO, CLAUDIO ENRIQUE	26.091.698	OLAVARRIA
CARREIRAS, GUSTAVO EMILIO	14.796.689	LA PLATA
CATTELAN, RUBEN DARIO	17.082.392	CENTRAL
CAVALLUCCI, SANDRA LILIANA	17.797.187	MAR DEL PLATA
CECCHERELLI, CARLOS RICARDO	8.353.528	CENTRAL
CEPEDA, SEILA YANINA	25.432.424	BAHIA BLANCA
CERASA, SILVANA CAROLINA	23.756.055	CENTRAL
CERNADAS, RICARDO ANTONIO	17.663.210	CENTRAL
CESPEDES, ERIC GASTON	31.974.046	MAR DEL PLATA
CHAMINADE, CLAUDIO JOSE	21.471.805	PILAR
CHITUSSI, ANDRES ESTEBAN	20.702.365	CENTRAL
CICCONE, PABLO ALBERTO	21.921.036	CENTRAL
CICCONE, SERGIO GUSTAVO	21.449.764	BAHIA BLANCA
COLONESE, ALFONSO ADRIAN	17.488.061	MAR DEL PLATA-LA PLATA
CORTEZ, JORGE ANTONIO	14.783.436	PILAR
COSTANTE, ALFREDO ANTONIO	11.291.551	CENTRAL
COSTANTINI, ROMINA SOLEDAD	31.476.523	MAR DEL PLATA
CRIVARO, OSVALDO GERMAN	22.765.282	LA PLATA
CUADERNO, FERNANDO AROLDI	22.829.965	CENTRAL
CUELLAS, MATEO MARCIEL	7.619.933	CENTRAL
CUSINI, CLAUDIO GABRIEL	14.846.246	LA PLATA
CUTTITTA, ROSANA ANDREA	18.290.869	PILAR
DABOS, GABRIEL ALEJANDRO	16.427.063	CENTRAL
DE ANNA, MARIA NATIVIDAD	27.099.048	CENTRAL
DE LA FUENTE, PABLO AUGUSTO	17.188.688	CENTRAL
DE LA TORRE, ANA MARIA	29.883.885	CENTRAL
DE LA TORRE, MARIA LAURA	28.190.442	CENTRAL
DE PAULIS, GABRIELA ALEJANDRA	23.489.810	CENTRAL
DE SOUZA, FERNANDO JAVIER	16.760.847	CENTRAL
DEL PICCOLO, GABRIELA NATALIA	26.429.166	CENTRAL
DENK, RICARDO JUAN	17.796.189	CENTRAL
DI FONZO, MARTIN MIGUEL	29.905.523	PILAR
DI FONZO, RODOLFO GUSTAVO	11.957.717	PILAR
DIEZ, CARLOS JAVIER	21.843.219	CENTRAL
DULAU DUMM, AIDA RAQUEL	4.780.547	CENTRAL
DULAU DUMM, CARLOS ALBERTO	7.702.952	CENTRAL
DURAC, GERMAN FEDERICO	23.829.863	MAR DEL PLATA
DUSSIN, MARIA ALEJANDRA	18.430.660	CENTRAL
EFNER, JOEL ALFREDO	26.318.978	LINCOLN
ELIZON MELO, MICAELA	32.232.213	PILAR
ESQUER SANTOS, MARIELA CARLA	31.049.044	PILAR
FABIANO, JULIO ESTEBAN	10.095.102	CENTRAL
FALSI, NATALIA	28.366.706	CENTRAL
FARIAS, ROBERTO EDGARDO	22.691.038	LA PLATA
FARINELLA, FAVIO NORBERTO	18.538.467	MAR DEL PLATA

FELICE, MARCELA MABEL	18.430.668	CENTRAL
FERNANDEZ, ALBERTO ALEJANDRO	24.229.099	LA PLATA
FERNANDEZ, ANDREA FABIANA	26.683.648	LA PLATA
FERNANDEZ, OSCAR ALBERTO	5.198.865	CENTRAL
FERRERAS, ANTONIO ALBERTO	17.288.646	LA PLATA-PILAR
FERREYRO, MARTIN DANIEL	23.970.332	MAR DEL PLATA
FEÜ, MARIA VENANCIA	27.416.839	MAR DEL PLATA
FISCHQUIN, ROXANA MARIELA	20.049.254	CENTRAL
FRANCISCO, ALFREDO JORGE	14.812.394	PILAR
FRIAS, MARIANO ALBERTO	27.385.255	PILAR
FUSTER, MARIA VERONICA	20.463.651	MAR DEL PLATA
GABIRA, STELLA MARIS	14.140.635	PILAR
GABRIEL, JUAN IGNACIO	32.066.655	LINCOLN
GACIO, HERNAN	23.549.644	MAR DEL PLATA
GAITAN CUELLAR, ALVARO HARRY	18.817.163	CENTRAL
GARCIA, CLAUDIO ADRIAN	21.544.483	CENTRAL
GARCIA, FABIANA AURORA	20.294.324	LA PLATA
GARCIA, GABRIELA MARTA	22.719.258	CENTRAL
GARCIA, MIGUEL ALFREDO	17.235.493	BAHIA BLANCA
GARCIA, SILVIO GABRIEL	23.353.983	CENTRAL
GARGIULO, SANDRA BEATRIZ	20.014.457	CENTRAL
GATTI, PABLO OSCAR	17.815.881	CENTRAL
GERVASI, SANDRA ELIZABETH	22.630.340	CENTRAL
GEZ CARBALLO, IVANA LEDY	23.970.497	MAR DEL PLATA
GIMENEZ, RAMON ARIEL	18.301.945	PILAR
GIMENO, MAXIMILIANO RAUL	29.359.547	MAR DEL PLATA
GIROTTI, SERGIO JAVIER	14.723.713	CENTRAL
GIZZI, MARCELO ALDO	24.005.854	MAR DEL PLATA
GOMEZ, MARIA GUILLERMINA	32.393.655	CENTRAL
GOMEZ, PABLO ENRIQUE	21.598.845	LA PLATA
GONIK, RODRIGO MARIO	26.718.646	CENTRAL
GONZALES VIZCAINO, PABLO JAVIER	21.522.459	PILAR
GONZALEZ, DAMIAN IGNACIO	28.643.684	LA PLATA
GONZALEZ, HUMBERTO	16.519.660	PILAR
GOPAR, GONZALO ALBERTO	24.699.330	MAR DEL PLATA
GOYCOECHEA, PEDRO EDUARDO	22.771.708	LA PLATA
GRUBISA, RICARDO JAVIER	23.353.325	CENTRAL
GUAYMAS, ANDREA ELIZABETH	24.664.622	LA PLATA
GUERRERO, MAXIMILIANO	30.139.789	CENTRAL
GULINO, GUSTAVO LUIS	20.797.290	CENTRAL
HEREDIA, ALEJANDRO CHRISTIAN	24.674.025	LA PLATA
HERRERA, MARCELO GABRIEL	21.773.937	CENTRAL
IBARGUREN, LILIANA GRACIELA	10.238.242	CENTRAL
IGLESIAS, GUILLERMO FABIAN	22.454.240	CENTRAL
IVANOVICH, HERNAN DANIEL	24.427.028	CENTRAL
IZURIETA, MARIA ROSARIO	27.882.693	CENTRAL
JACOD, JUAN JOSE	8.383.811	CENTRAL
JARANDILLA ATRISTAIN, KATTERINE HORTENSIA	18.854.079	CENTRAL
JASA, LUCIANA GUILLERMINA	32.147.065	CENTRAL
JASA, SOFIA EVANGELINA	36.778.142	LA PLATA
JEHIN, MARIANO PATRICIO	26.420.257	PILAR

KRAWEC, GABRIEL	20.864.463	CENTRAL
LABORDE, SEBASTIAN EDUARDO	22.598.615	CENTRAL
LAGOS, MIGUEL ANGEL	12.177.756	OLAVARRIA
LANDA, MARIA MARTA	18.346.384	CENTRAL
LANGONE, SILVINA MARIANA	17.816.201	CENTRAL
LARA, CRISTIAN RODRIGO	29.558.671	LA PLATA
LAVEGLIA, MARTIN EDUARDO	23.803.954	MAR DEL PLATA
LAWLER, INGRID MARIA	25.726.884	LINCOLN
LEDESMA, NESTOR FABIAN	22.142.091	CENTRAL
LEMMI, LUCAS MARCELO	29.192.529	MAR DEL PLATA
LEOZ, VIRGINIA IRENE	18.361.769	BAHIA BLANCA
LIBRANDI, HERNAN RICARDO	29.574.634	LINCOLN-LA PLATA
LLANES, FERNANDO GUILLERMO	23.104.637	CENTRAL
LLORENTE, GUILLERMO DANIEL	13.000.210	LA PLATA-PILAR
LO BRUTTO, SANDRA GRACIELA	18.283.701	CENTRAL
LOGUERCIO, MARIA DEL CARMEN	13.461.113	BAHIA BLANCA
LOPERFIDO, JULIO CESAR	18.436.309	LA PLATA
LOPEZ HERMOSI, DARIO CESAR	22.532.751	CENTRAL
LOPEZ, ALEJANDRO HORACIO	20.845.537	CENTRAL
LOPEZ, ATILIO ISMAEL	12.361.513	PILAR
LOPEZ, FABIO ANDRES	16.532.443	CENTRAL
LOPEZ, JUAN JOSE FABRICIO	23.276.413	MAR DEL PLATA
LOPEZ, MARIA ALEJANDRA	22.532.770	LA PLATA
LUPPO, DANIEL ROBERTO	16.876.988	PILAR
MACEDO, GLORIA GRACIELA	17.097.637	CENTRAL
MAESTRE, SEBASTIAN EMILIANO	29.041.984	CENTRAL
MALDONADO LATOR, ALEJANDRO JORGE LUIS	25.430.970	CENTRAL
MANAZZA, CARLOS ALBERTO	11.648.291	CENTRAL
MARCHETTO, TULIO CESAR	14.463.339	CENTRAL
MARCHI, HECTOR OSCAR	10.391.216	CENTRAL
MARTELLI, CARLOS HORACIO	8.559.757	CENTRAL
MARTIN, JIMENA	29.250.181	LINCOLN
MARTIN, LUJAN MARIA FABIANA	18.135.233	CENTRAL
MARTINEZ IULIANO, ANAHI ROXANA	23.799.684	CENTRAL
MARTINEZ, GUILLERMO HORACIO	11.775.264	BAHIA BLANCA
MARTINEZ, SANTIAGO ULPIANO	16.068.503	BAHIA BLANCA
MASCIADRO, FERNANDO BLAS	24.835.700	CENTRAL
MENDEZ, CRISTIAN ALFREDO	20.989.512	CENTRAL
MENDIVE, IGNACIO ALFREDO	25.326.588	CENTRAL
MESENZANI, SILVIA SUSANA	10.986.977	BAHIA BLANCA
MESKINIS, MARIANA SILVIA	17.663.278	CENTRAL
MINTEGUIAGA, CARLOS ANTONIO	12.200.539	MAR DEL PLATA
MITRE, AURELIA	39.596.497	BAHIA BLANCA
MITRE, BRUNO HERNAN	23.548.137	OLAVARRIA
MOLINA, DANIEL GUSTAVO	26.106.771	CENTRAL
MOLINA, LAURA CAROLINA	25.690.896	CENTRAL
MOLINA, MARIA CECILIA	16.068.550	BAHIA BLANCA
MOLINA, RUBEN ALBERTO	17.666.998	CENTRAL
MOLINARI, BARBARA	29.957.531	CENTRAL
MONTEVERDE, SERGIO DANIEL	24.589.493	PILAR
MONTIEL, ADRIANA CELIA	10.979.194	CENTRAL

MORALES, SEBASTIAN HERNAN	24.999.176	CENTRAL
MORAN, PEDRO ROBERTO	17.837.984	BAHIA BLANCA
MORIENA, SERGIO ALBERTO	17.104.476	CENTRAL
MORON, CECILIA EDITH	32.714.138	CENTRAL
MOYANO, JUAN PABLO	27.201.568	CENTRAL
MUÑIZ, HECTOR BERNARDO	12.582.848	CENTRAL
NARBAEZ, DAVID ADRIAN	25.095.397	CENTRAL
NEIMAN, ANDRES MARCELO	14.464.403	CENTRAL
NICORA, FERNANDO ARTURO	12.666.415	CENTRAL
NIETO, RODOLFO RUBEN	12.578.256	CENTRAL
NOCQUET, ALICIA SUSANA	12.300.374	PILAR
NUNES DE FRANCA, MARIA DE FATIMA	93.622.734	CENTRAL
NUÑEZ, GUILLERMO RAUL	20.586.275	LA PLATA
NUÑEZ, MARCELO AGUSTIN	23.753.649	LINCOLN
ODRIOSOLA, MARIA JOSE	24.403.157	LA PLATA
OLAVARRIA, LUIS ALBERTO	10.705.772	CENTRAL
ORELLANO, MAXIMILIANO SEBASTIAN	29.844.122	OLAVARRIA
ORGOÑEZ, DIEGO ALEJANDRO	26.708.297	LA PLATA
PACHECO, FABIAN AVELINO JESUS	22.949.595	BAHIA BLANCA
PACHECO, GUSTAVO HORACIO	22.174.838	CENTRAL
PAGLIARICCI, MARA DANIELA	34.841.519	CENTRAL
PAJON, ORLANDO ANDRES	11.295.887	CENTRAL
PALACIOS, JORGELINA	24.953.427	CENTRAL
PALARINO CASTRO, JULIO CESAR JESUS	18.800.435	CENTRAL
PALUCCI, JORGE ALFREDO	10.719.541	CENTRAL
PANAYOTON, JUAN DEMETRIO	11.797.772	LA PLATA
PAOLINI, VERONICA ALEJANDRA	23.006.235	CENTRAL
PASQUALI, SANDRA BEATRIZ	16.607.931	PILAR
PAVIOLO, MARIA LUCRECIA	28.468.300	LINCOLN
PAVISOV, MARISA ANDREA	16.223.587	CENTRAL
PECE, RUBEN ROBERTO	11.606.138	CENTRAL
PELLEGRINO, MARIA EUGENIA	23.872.695	CENTRAL
PENA, EMILIO HORACIO	28.468.257	LINCOLN
PEÑALOZA, CESAR ERNESTO	20.294.391	CENTRAL
PERALTA, CARLOS ALBERTO	16.877.864	PILAR
PERALTA, DARIO JAVIER	22.507.579	BAHIA BLANCA
PERALTA, DIEGO ADRIAN ALBERTO	27.943.052	LINCOLN
PEREA, GUILLERMO LUIS	22.596.464	LA PLATA
PEREZ BALCEDO, ENRIQUE MARIANO	17.755.590	LA PLATA
PEREZ FERNANDEZ, FEDERICO MARIO	17.799.300	CENTRAL
PEREZ MELGAR, CRISTIAN EMANUEL	27.702.041	LA PLATA
PEREZ, CAROLINA	26.709.492	LA PLATA
PEREZ, MARCELO HORACIO	22.572.662	CENTRAL
PERUGINI, DIEGO HERNAN	22.862.193	PILAR
PESSINI CARBO, JUAN RAMON	11.303.548	BAHIA BLANCA
PETEGOLI, MARCELA ADRIANA	16.619.892	CENTRAL
PETITO, ADRIANA MONICA	14.723.607	CENTRAL
PEZZUCHI, GASTON	23.281.129	CENTRAL
PEZZUTTI, GEORGINA	36.362.467	LA PLATA
PIAGGIO, RAUL ALBERTO	11.812.564	CENTRAL
PICOLI, IRMA ANALIA FERNANDA	29.953.329	CENTRAL

PIZZOLO, MARTIN JAVIER	26.088.248	PILAR
POLAROLO, PABLO ALBERTO	22.864.240	MAR DEL PLATA
POLICANO, KARINA NORMA ANDREA	23.343.243	LA PLATA-MAR DEL PLATA
POMETTO, JAVIER ALEJANDRO	20.908.068	CENTRAL
PONTECORVO, ADRIAN MAURICIO	20.014.137	CENTRAL
PORTU, PABLO HECTOR	23.325.426	CENTRAL
PRESTIFILIPPO, MARIA CLAUDIA	17.465.190	CENTRAL
QUINTELA, ARIEL RAUL	27.258.092	LA PLATA
RAMOS, ALEJANDRA PAOLA	30.612.900	LINCOLN
RASILE, MARIA ALEJANDRA	18.283.805	CENTRAL
RAVERTA, CRISTINA DANIELA	21.921.113	CENTRAL
REBORI, FABRICIO	28.189.578	PILAR
REPPALLI, CARLOS ENRIQUE	12.610.414	PILAR
REYES, MARTA FABIANA	20.012.297	CENTRAL
RICOTTA, SABRINA YANEL	34.608.905	CENTRAL
RITROVATTO, ENRIQUE LUIS	10.952.714	PILAR
RIVERO, EDITH	11.812.323	CENTRAL
ROBERT, JONATAN	27.616.899	LA PLATA
RODRIGUEZ DUFAU, JOSE GABRIEL	13.089.651	PILAR
RODRIGUEZ FERNANDEZ, LORIAN MARCELA	31.073.397	CENTRAL
RODRIGUEZ, EDUARDO JOSE	22.029.622	CENTRAL
RODRIGUEZ, HECTOR GUSTAVO	17.875.018	CENTRAL
RODRIGUEZ, LILIANA PATRICIA	16.729.238	MAR DEL PLATA
RODRIGUEZ, RICARDO CESAR	5.186.540	CENTRAL
ROGNONE, ALBERTO DANIEL	20.184.005	LA PLATA
ROJAS, GUILLERMO CESAR	17.666.497	CENTRAL
ROLDAN, ANDREA VIVIANA	21.471.181	OLAVARRIA
ROMERO, GUILLERMO FEDERICO	25.856.598	CENTRAL
ROMERO, PAULA ELISA	24.293.224	LINCOLN
RONCONI, MARIA VANINA	36.381.320	CENTRAL
RUEDA, GASTON ANDRES	22.870.354	CENTRAL
RUGGIERI, OSVALDO PEDRO	11.692.590	OLAVARRIA
RUIZ GALEANO, MARCELO RAFAEL	21.532.819	PILAR
RUIZ, EDUARDO DANIEL	18.299.101	CENTRAL
RUTI, JORGE HUMBERTO	26.995.438	CENTRAL
SABBATTINI, GEORGIA LIANA	17.047.243	MAR DEL PLATA
SANDOVAL, ARIEL MARCELO	25.745.949	LA PLATA
SARRIES, EDUARDO MARCELO	17.100.470	CENTRAL
SAULO, ANA INES	23.005.934	CENTRAL
SCALZO, JORGE PASCUAL	18.004.685	MAR DEL PLATA
SCATTINI, JORGE ANIBAL	5.198.933	CENTRAL
SCATTINI, PAULA	28.671.060	CENTRAL
SCHELL, WALTER JOSE	22.315.522	BAHIA BLANCA
SEGUI, MARIANA SOLEDAD	23.979.036	CENTRAL
SELMO, JUAN MARCELO	23.037.966	PILAR
SILVA, ALEJANDRO FABIAN	18.448.978	CENTRAL
SIMONE, ERNESTO BELTRAN	4.648.337	CENTRAL
SIMONELLI, FELISA ANABEL	23.260.276	MAR DEL PLATA
SOLE, ARIEL REYNALDO	14.825.490	CENTRAL
SOTUYO, CARLOS DANIEL	22.541.103	OLAVARRIA
SPALLETTI, AMALIA GRACIELA	18.393.604	CENTRAL

SPANDONARI, WALTER RAFAEL	23.667.928	CENTRAL
STEFANO, HORACIO OSVALDO	13.209.284	LINCOLN
STERKEL, ENRIQUE OMAR	17.235.309	BAHIA BLANCA
SUAREZ, GUILLERMO OSMAR	20.676.586	CENTRAL
SUTIL, GUSTAVO OSCAR	24.595.274	MAR DEL PLATA
SUTIN, SERGIO ALBERTO	12.963.434	CENTRAL
TAFUR, LUIS ALBERTO	17.345.993	CENTRAL
TEDESCO, JUAN MANUEL	16.427.346	CENTRAL
TELLECHEA, LAUTARO IGNACIO	39.150.668	CENTRAL
TENTONI, EDUARDO	11.314.843	BAHIA BLANCA
TIELIMANS, MARIA DANIELA	22.919.307	CENTRAL
TORCIGLIANI, SERGIO ORLANDO	16.793.604	LINCOLN
TORRES MEDRANO, RICARDO JOSE	12.729.644	CENTRAL
TORRES, VANESA ALEJANDRA	23.281.367	LA PLATA
URIOS, ANIBAL GABRIEL	26.428.552	LA PLATA
URLEZAGA, MARCELO FABIAN	18.396.901	OLAVARRIA
URRUTIA, JORGE ALBERTO	16.964.120	CENTRAL
VAIO, DELIANA	28.366.159	LA PLATA
VALLEJOS, FERNANDO ALBERTO	17.169.570	CENTRAL
VALLEJOS, NAHUEL DAMIAN	34.516.590	CENTRAL
VAZQUEZ, CARLOS DANIEL	17.346.486	CENTRAL
VAZQUEZ, EZEQUIEL GUSTAVO	36.175.949	LA PLATA
VAZQUEZ, MARCELO MIGUEL	22.610.860	CENTRAL
VAZQUEZ, NADIA ESTEFANIA	33.782.713	CENTRAL
VERON, ADRIAN ALEJO	23.697.772	PILAR
VERON, ALBERTO MARCELO	23.906.867	CENTRAL
VESTFRID, PAMELA	25.952.417	CENTRAL
VILAR, WALTER ADRIAN	27.825.401	LA PLATA
VILLANUEVA, FEDERICO ARIEL	24.150.379	OLAVARRIA
VILLARREAL, HORACIO CESAR	4.635.701	CENTRAL
VILLEGAS, GABRIEL	22.032.651	CENTRAL
VILLEGAS, JOSE LUIS	20.746.758	CENTRAL
VILLEGAS, NESTOR GUILLERMO	22.646.653	CENTRAL
VISMARA, GABRIEL FABIAN	16.532.565	CENTRAL
VITALI, ANDRES	18.070.650	CENTRAL
WESNER, SILVIA BEATRIZ	22.599.195	OLAVARRIA
ZANONI, NATALIA OLGA LUJAN	23.620.245	LINCOLN
ZARAGÜETA, ARIEL MARIANO	23.375.009	PILAR
ZARATE, LIA ETHEL	17.082.638	LA PLATA
ZARCO, MATIAS HORACIO	20.800.951	CENTRAL
ZINTGRAFF, JOSE HUMBERTO	13.305.751	CENTRAL
ZITTI, MAXIMO	26.250.774	LA PLATA
ZOCCO, JUAN FRANCISCO	35.180.241	LA PLATA
ZORRAINDO, OVIDIO GREGORIO	13.604.329	CENTRAL

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2020.12.15 14:21:38 -0300'

Eduardo Javier Alonso
 Subsecretario
 Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
 Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1575-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-25094464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-“Módulo Introductorio” Curso de ingreso al Subescalafón Comando

VISTO el expediente N° EX-2020-25094464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y el docente Gabriel Hernán VARGAS que se desempeña en la Capacitación denominada “Módulo Introductorio” en el marco del Curso de ingreso al Subescalafón Comando;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y el docente Gabriel Hernán VARGAS D.N.I. N° 24.121.004, en las condiciones y fecha indicada en el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedras”.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que lo propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:08:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1576-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-25806286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Dirección de Cinotecnia

VISTO el expediente N° EX-2020-25806286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que el aludido Contrato fue celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y el docente Martín Andrés LUENGO que se desempeña en el dictado de Cursos de Capacitación Básica de la Dirección de Cinotecnia, perteneciente a la Dirección Provincial de Logística Operativa;

Que la persona propuesta reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y

Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y el docente Martín Andrés LUENGO D.N.I. N° 25.548.529, en las condiciones y fecha indicada en el respectivo contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia del contrato de servicios que se aprueba por la presente, así como la razonabilidad de su monto, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:08:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1577-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-17159029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales

VISTO el expediente N° EX-2020-17159029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en los cursos de Dirección U.T.O.I. pertenecientes a la Dirección de Formación Profesional de la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-28904996-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:08:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-28904996-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 14 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-17159029-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
ACOSTA, CARLOS HORACIO	23.591.269
BERNARDIS, PABLO GUILLERMO	32.594.276
ESCALANTE, JOSE LEONARDO	24.555.695
FONTANA, CARLOS DANIEL	32.827.081
LESCANO, PATRICIO ORLANDO	22.279.230
SANTANA, PABLO DANIEL	22.825.815
RUSSO, JORGE MARTIN	29.498.276
VALDEZ, JORGE ENRIQUE	22.461.828

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.14 11:54:23 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1578-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-03430040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-EPJV Sede La Costa

VISTO el expediente N° EX-2020-03430040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Costa;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-26977093-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:09:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-26977093-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-03430040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Costa

ANEXO ÚNICO

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I.
AGUIRRE, MARCOS ALBERTO	24.589.071
AMAYA, JAVIER ENRIQUE	22.199.771
BARCA, DANIELA VIVIANA LUCIA	16.262.227
BARRIOS VAZQUEZ, WALTER OMAR	26.992.014

CANEPA, LUCIANA ALEJANDRA	33.283.392
CARNEIRINHO, LUIS ALBERTO	29.211.587
CARNEIRO, CRISTINA LETICIA	28.443.089
CASAFU, JONATAN MAXIMILIANO	37.361.278
CASSINELLI, MARCELA LETICIA	31.662.180
D'AGOSTINO, VERONICA MAGDALENA	17.358.738
D'ONOFRIO, HECTOR ARIEL	25.062.621
DI SERIO, CARLA	30.531.486
DIAZ, NADIA SOLEDAD	32.666.853
EPOSTO, ANA GABRIELA	24.159.935
FERRARIO, PABLO ALEJANDRO	17.346.192
GAUNA, RAUL EMANUEL	28.804.855
GERA, NANCY MARCELA	21.455.427
GIMENEZ, DANIELA MARILINA	22.727.172
LEJOS, WALTER GASTON	31.326.725
LUNA, SERGIO FERNANDO	20.127.331
MAC MAHON, MARCELO ADALBERTO	18.396.980
MAGIOLI, SERGIO EDUARDO	17.020.988
MIRA, ADRIANA MARCELA	18.228.363
MOGETTI, CARLA VALERIA	33.210.793
MOLINA, JUAN MANUEL	22.476.552
MORENO, JUAN GABRIEL	21.711.827
MORRA, HUGO RICARDO	20.602.990
OLIVERA ZAPIOLA, DIEGO	20.008.922
OVIEDO, SILVINA ANDREA	22.130.235
PALUMBO, MARCELO RICARDO	16.689.861
PEREDO, JORGE ALEJANDRO	18.142.246
PEREZ, JUAN ARIEL	24.182.760
PETRONCA, JOSE MARCELO	21.951.147
POLLIO, ANALIA VERONICA	30.317.563
PRIETO, MARTIN MIGUEL	30.680.092
PRIOLETTA, OSCAR ALBERTO	8.588.107
RAJOY, CARLOS ALFREDO	23.059.933
STRANO, CARLOS ALBERTO	18.124.484
TAYLOR, ALFREDO FABIAN	22.062.274
VANTESON, ANA ELIZABETH	23.393.592

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=QUIT30715471511
Date: 2020.11.20 15:40:21 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2020-1579-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Reincorporación. Daniela Micaela Solange CASA.

VISTO el expediente N° EX-2020-11774225-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la ex Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Daniela Micaela Solange CASA, legajo N° 190.483, solicita la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto, devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-24-GDEBA-MSGP, le fue aceptada la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, siendo notificada con fecha 20 de febrero de 2019;

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que la peticionante se encuentra apta en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que por su parte, atento el tiempo que estuvo desvinculada, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, la solicitante de marras deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, a la ex Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Daniela Micaela Solange CASA (DNI 35.771.512 - clase 1991), legajo N° 190.483, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Oficial Subayudante del Subescalafón Comando Daniela Micaela Solange CASA (DNI 35.771.512 - clase 1991), legajo N° 190.483, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:09:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1581-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Diciembre de 2020

Referencia: Reincorporación. Josefina SCHMIDT.

VISTO el expediente N° EX-2019-42871402-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la ex Oficial del Subescalafón General Josefina SCHMIDT, legajo N° 496.854, solicita la reincorporación a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto, devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-1085-GDEBA-MSGP, le fue aceptada la baja voluntaria por razones particulares en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, siendo notificada con fecha 14 de septiembre de 2019;

Que la Dirección de Sanidad informó que la peticionante se encuentra apta en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que asimismo, la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente reincorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que por su parte, atento el tiempo que estuvo desvinculada, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, la solicitante de marras deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal;

Que en mérito a lo expuesto y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procede el dictado del pertinente acto administrativo que recepte lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, a la ex Oficial del Subescalafón General Josefina SCHMIDT (DNI 38.926.418 - clase 1995), legajo N° 496.854, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Oficial del Subescalafón General Josefina SCHMIDT (DNI 38.926.418 - clase 1995), legajo N° 496.854, deberá acreditar la idoneidad en el manejo de armas de fuego, operaciones policiales, defensa personal y marco legal, con carácter previo al reintegro a las funciones que su grado y Subescalafón demande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 prorrogado Ejercicio 2020 - Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.21 07:09:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad

SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

